

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:
No podemos mirar con indiferencia de cuanto pasa en las risueñas márgenes del Tajo, asiento de la monarquía portuguesa, porque todo es comun á los habitantes de los dos pueblos.

Si nos remontamos á los pasados siglos, con los lazos de origen, lengua, cultos, y tradiciones vemos mezclados y confundidos los recuerdos de la gigantesca lucha contra la raza africana que la traición había hecho dueña de la Península; las glorias y los reveses de la conquista, en la que ambos pueblos disputaron palmo á palmo el terreno, valientes y denodados en el combate y perseverantes y animosos en los reveses. Si de esos tiempos venimos á la época presente, la imaginación apenas concibe el heroísmo de las dos Naciones que se levantan ante el moderno César, y fiando en la independencia y la libertad al valor de sus hijos, pelean juntas por la santa causa, enseñando á los poderes constituidos que los Pueblos son árbitros de sus destinos cuando combaten por los principios.

Estos lazos formados por la naturaleza, que colocó las dos Naciones bajo una misma latitud, se han robustecido con los acontecimientos de los últimos treinta años. Aquí y allí viéronse las dinastías legítimas combatidas por príncipes que llevaban escritos en su bandera los dogmas del absolutismo del derecho divino: las instituciones regeneradas con la sangre de los patriotas, se han visto mas de una vez contrariadas por los partidos reaccionarios, que parecían darse la mano y marchar de acuerdo para aniquilarlas, y las ideas y las costumbres, modeladas en los adelantos modernos, han corrido iguales trances y vicisitudes, reflejándose en uno y otro país los cambios de la política y hasta las cuestiones económicas.

De lo dicho se deduce que tanto en los siglos que fueron, como en la época presente, la historia de Portugal y España, aunque refiere hechos de dos Naciones separadas, se encuentra enlazada y no puede formarse idea de lo que pertenece á una de ellas, sin conocer con exactitud los acontecimientos de ambas, porque marcharon y marchan unidas hacia un destino comun. Esta convicción y la seguridad de que se sabe mas en España de las cosas de Rusia que de las de Portugal nos inspiran el pensamiento de este artículo.

No hace mucho tiempo cayó allí el ministerio Saldanha de una manera que no todos apreciaron debidamente, suponiendo existían planes reaccionarios y atribuyendo al Rey don Pedro el pensamiento de un golpe de Estado en sentido absolutista, que los hechos del gobierno han venido á desvanecer completamente. Las causas que motivaron la salida del ministerio, á quien debía el país cinco años de paz y tolerancia, merecen ser conocidas para apreciar la situación actual.

El gobierno había concedido á una compañía inglesa el ferro-carril de Lisboa á Santarem, y además de otros favores se quedó con la tercera parte de las acciones, comprometiéndose á pagar los dividendos pasivos que le tocasen. Va-

rias personas obtuvieron de la compañía directora gran cantidad de acciones con la rebaja de un 20 por 100, y entre estas figuraban algunos amigos íntimos de los ministros, llegando la maledicencia á suponer los poseían ellos mismos.

Conforme á las estipulaciones del contrato, el ferro-carril debía estar concluido y abierto á la explotación en setiembre de 1855; pero este día llegó y no solo no estaba concluido, sino que no llevaba trazas de concluirse nunca, á menos que el gobierno adoptase una resolución heroica. La compañía con los fondos recaudados, cuya mayor parte le entregara el gobierno, había hecho algunos trabajos no muy buenos. En tales circunstancias, lo procedente era aplicar la ley á la empresa, reteniendo la fianza y los trabajos; pero el gobierno quiso salvar á los accionistas todos, y especialmente á los que habían tomado acciones con un 20 por 100 de rebaja, y se limitó á rescindir el contrato, prometiendo pagar á la empresa trabajos y material con títulos del 3 por 100 á un tipo ventajoso, y satisfacer del mismo modo el valor de las acciones en circulación.

Por grandes que fuesen las simpatías que los merecimientos del mariscal Saldanha, algo exagerados por sus adeptos, habían escitado por la opinion, sintióse esta conmovida al anuncio de una resolución que daba á los empresarios y accionistas un beneficio sobre una obra no concluida ni explotada y que tenía que ser construida toda á costa de fondos públicos, y hubo de manifestar su disgusto el Pueblo portugués, cuando tuvo noticia de la transacción y de sus consecuencias. Dueño ya el gobierno del camino, trataba de traspasarlo al *Credit mobilier* de Francia; pero entre la adquisición y la venta mediaba una pérdida de 40 á 50 millones de reales que había de satisfacer los contribuyentes, como si fuesen responsables de los desaciertos del gobierno y de la torpeza ó mala fé de los empresarios ingleses, y el ministerio propuso para llevar á cabo este malhadado negocio un empréstito y además el aumento de las contribuciones. Estas medidas insertas en 9 decretos fueron presentadas á las Cámaras, en cuyo seno se levantó una oposición vigorosa que la imprenta llevaba al Pueblo todos los días con el lenguaje enérgico y hasta violento de la justicia ultrajada.

En la Cámara de los diputados obtuvieron mayoría, porque como en todas las de su clase abundaban los parciales del ministerio; pero en la de los pares, que son vitalicios y hereditarios, no había medio de quebrantar la resistencia sin acudir á los expedientes de la escuela moderada y aumentar el número de votos, confiriendo nuevos títulos á los amigos, ó como suele decirse, haciendo una orna de senadores. Téngase entendido, sin embargo, que esa oligárquica y microscópica Cámara solo en este asunto estuvo, hasta cierto punto, de acuerdo con la opinion pública, porque es y ha sido siempre un obstáculo y una rémora para toda clase de reformas.

El Rey, guiado por su corazón, pues entonces estaba su padre en España, contestó á los ministros, que no quería inaugurar su reinado forzando con violencia el pase á decreto alguno, y les encargó buscasen la mayoría por la senda legal. El Gabinete; seguro de la derrota dió su di-

misión, y el Monarca, conforme á los usos establecidos, llamó al jefe de la oposición triunfante, marqués de Soulé, progresista avanzado, que se rodeó de amigos de su comunión para plantear una política liberal, retirando todos los proyectos económicos de sus antecesores.

Desde su advenimiento al poder la oposición ha desaparecido: disuelta la Cámara de diputados, todos los partidos se preparan á la lucha con la libertad mas amplia, y los progresistas puros se prometen la victoria, de que se aprovecharán para robustecer el ministerio, hoy débil, con personas de energía y dotes parlamentarias. Y hé aqui cómo se ha resuelto constitucionalmente por la intervencion del Rey, sin pedir auxilio á los reaccionarios, este conflicto. Mucho ganarian las instituciones representativas si todos los que se promoviesen encontrasen el corazón de los monarcas inspiraciones como la que guió al joven monarca de Portugal.

De La Iberia:

Difficil, si no imposible, es hallar en estos momentos un hilo que nos guie en el intrincado laberinto de la política europea, un punto luminoso á que con seguridad dirigir nuestro rumbo al través de las espesas tinieblas que sobre el porvenir de las naciones de esta parte del mundo se condensan. El hombre que acertara á trazar, despues de haber tenido el valor poco menos que heroico de intentarlo, por una parte las contradicciones, las dudas, los temores y las esperanzas de los gobiernos, y por otra las aventuradas conjeturas, los equivocados cálculos, las gratuitas suposiciones y los encontrados raciocinios de la prensa estrangera, acerca de todos y de cada uno de los diferentes y á cual mas graves puntos, hoy en tela de juicio; ese hombre, decimos, había escrito la historia de la actual situación de Europa, y dado una idea: aunque vaga, del complicado y revuelto estado en que se encuentran las relaciones diplomáticas de los diferentes países que la componen.

La oscuridad, la contradicción, la incertidumbre: hé aqui los caracteres que distinguen la marcha de los gobiernos respecto de sus propios súbditos, y tambien respecto de los demás gobiernos. Lo que hoy aparece como un hecho fuera de toda duda, es terminantemente desmentido mañana; tal alianza, que ayer parecia firmísima, se muestra hoy tibia, indecisa y próxima á un estrepitoso rompimiento; tales relaciones, imposibles á primera vista, truécense de un dia á otra en coaliciones al parecer duraderas. Cuando tal gobierno se muestra contemporizador, tal otro se ostenta inflexible, y lo que por un lado se dibuja como satisfactorio, destácase por el sombrio y amenazador. Ya se nos pinta como indudable la continuacion de la paz; ya se teme verla desaparecer de improviso. Ora se nos habla de nuevos Congresos; ora se tortura el ingenio para demostrar la utilidad, ó lo que es más, la inconveniencia de estos: y en esta especie de juego de tira y afloja; en tan estraña lucha de afirmaciones y negaciones, de presagios felices y profundo desaliento, es imposible, repetimos, fijar la consideracion en asunto alguno, del que, como de un punto de partida conocido y seguro, se pueda proceder á la deducción de razonables consecuencias. Hondas zozobras, desconfianzas recíprocas, rencóres mal encubiertos, propósi-

tos siniestros, débiles protestas en favor del derecho, confusion, ceguedad, tiranía, guerra sorda é implacable por donde quiera: ¡tal es el actual estado de Europa!

Basta dirigir una rápida ojeada sobre el numero y la naturaleza de las cuestiones hoy en litigio, para conocer desde luego hasta que punto es peligroso para la paz semejante estado. Para nosotros no es dudoso que, no obstante los desesperados esfuerzos de la diplomacia para evitar al Continente tamaña calamidad, esta habrá forzosamente de surgir de alguna de las gravísimas diferencias que hoy dividen á los gobiernos, ó del choque, casi inevitable, de los intereses que en el concepto, no siempre exacto, de los arbitrios de los pueblos, separan á estos.

Los tratados firmados en Paris el 30 de marzo de este año, tratados en que el mundo se apresuró á saludar el iris de una paz general y estable, son precisamente en la actualidad el motivo, ó sea el pretexto, en que algunos gabinetes se apoyan para hacer valer pretensiones que comprometen de una manera eficaz el reposo de las naciones. Así pues, la interpretacion de unas estipulaciones encaminadas á asegurar aquel beneficio, será tal vez la causa inmediata de que sea completamente ilusorio.

Así, creyendo ó fingiendo creer que el texto de los tratados es favorable á sus ambiciones, la Rusia se niega á ceder la plaza de Bolgrad y la isla de las Serpientes, en tanto que las demás Potencias signatarias de los espresados protocolos la apremian y estrechan mas y mas para que cumpla fielmente los compromisos que la derrota le obligó á aceptar. Mientras esto ocurre, la Inglaterra y el Austria se niegan terminantemente, y como por via de represalias contra la Rusia, á abandonar el Mar Negro y evacuar los Principados Danubianos. Y esto á su vez ocasiona, como es natural, por parte de unos y otros, un activo cambio de notas y comunicaciones y reclamaciones, que por momentos presentan un carácter mas siniestro. Si no es la guerra lo que de todo esto habrá de resultar en último termino, parecemos que no se diferenciará mucho de ella.

La cuestion suscitada entre la Prusia y el canton de Neuchatel, ó ha de tener un desenlace poco ventajoso al decoro del gabinete prusiano y al prestigio de la Confederacion Helvética, ó la solucion del reciente conflicto suscitado entre ambos países por la descabellada y criminal intencion de los realistas neuchatelenses, no puede ser muy pacífico. Y es muy de temer que los triunfos que en este asunto obtenga la siempre tergiversadora é involucradora diplomacia alemana, no sean muy á propósito para rehabilitar su tan decaída consideracion.

De la cuestion napolitana superfluo seria decir que apenas se concibe ya otra solucion que la guerra. Si el rey de Nápoles cede despues de tan largo y tenaz resistir á lo que la Francia y la Inglaterra le exigen, asestando á su palacio la artilleria de sus escuadras, ese ceder equivaldria pura y simplemente á una abdicacion. ¿Y acaso aventuraria mucho quien imaginara que la instantánea consecuencia de semejante paso seria el estallido de la revolucion del uno al otro extremo de las Dos-Sicilias? Y si por ventura cejaban en su propósito las dos naciones aliadas, y permitieran al rey Fernando II burlarse impunemente de sus rompimientos diplomáticos y de sus apresurados bélicos y de sus amenazadoras naves,

no equivaldría á su vez esta retirada á declarar á la faz del mundo que los gobiernos inglés y francés retrocedían ante la preponderancia rusa, y que le restituían sumisamente en Nápoles todo el ascendiente que con tanto alinco como buena fortuna le disputaron, hasta anonadarlo sobre el mismo territorio ruso?

Por nuestra parte, no podemos creer que, dado el caso de que la cuestión napolitana debía terminar por medio de mas ó menos latas concesiones, la iniciativa de estas haya de partir de los espresados gabinetes. No vemos, pues, en todo ello sino la guerra ó la humillacion y caída del rey Fernando.

Deducese en suma de todo lo que someramente acabamos de esponer, que sea ya cual fuere el giro que se imprima á cuestiones tan trascendentales, á tan incorregibles ambiciones y á tan insensata obstinacion, el mayor, ó por mejor decir, el único triunfo de que la diplomacia europea podrá envanecerse hoy, será el aplazamiento, por un periodo mas ó menos largo, de la guerra. Firmemente creemos que la que tan atropelladamente por ambas partes terminó esta primavera, volverá á renovarse en el corazon de Europa, y en mucho mayor escala. Y añadiremos sin rebozo, que mientras las actuales diferencias no tengan por palenque de solucion definitiva sino los campos de batalla, la paz que resulte tras largos años de desastres sin cuento y sin nombre, no sera otra cosa que una invidiosa preparacion para nuevas é interminables guerras, cuya sola prevision desalienta el ánimo y ahoga todo generoso presentimiento de mejora en la condicion moral y material de la humanidad.

Si hubo un tiempo en que las armas decidían á ciegas los destinos de las naciones, hoy ese poder está esclusivamente confiado al triunfo de las ideas, en que el mudo libra toda su esperanza de ventura; al triunfo de los principios que simbolizan la libertad y el derecho: hoy los compatientes son los pueblos y es su magnífica divisa la fraternidad universal.

La Regeneracion con su caridad evangélica, tan reconocida ya por todo el mundo, despues de pedir severo castigo para los sublevados de Málaga, añade:

«Pero despues que la sociedad ofendida haya recibido satisfaccion, lo que cumple á los deberes del gobierno es apresurarse á *estinguir con mano fuerte y ánimo decidido los elementos perturbadores que han dejado en pos de si los dos últimos años de dominacion revolucionaria.*»

Como lo que nuestro colega llama elementos perturbadores, que dice han dejado en pos de si los dos últimos años de dominacion revolucionaria, no pueden ser otros que los hombres que sostuvieron ideas liberales y llevaron á cabo ciertas medidas en este sentido, bueno es que el gobierno atienda la súplica de este benditísimo diario, y estinga con mano fuerte y ánimo decidido á todos los que combaten las doctrinas de *La Regeneracion*. Verificado esto, ya puede el gobierno echarse á dormir, en la seguridad de que no tendrá quien le combata. ¿Pero y los hijos y nietos de esos que han de ser sacrificados se librarán? Para acabar de raiz debieran ser estinguidos todos. Esto es seráfico.

Un despacho telegráfico de Berlin del lunes publicado por el *Morning Chronicle* dice lo siguiente: «El Concordato austriaco produce resultados imprevistos. Gran número de personas en Moravia y en Bohemia abrazan el protestantismo. Por noticias recientes se sabe que uno de los mas ricos manufactureros de Austria, poseedor tambien de grandes propiedades rurales en Hungría, ha abrazado igualmente el protestantismo con trescientos de los obreros empleados en sus fábricas.»

Llamamos la atencion de los periódicos que se titulan religiosos acerca de este despacho telegráfico. Por él pueden juzgar de los efectos que producen ciertas medidas de exagerada represion en los pueblos, y cuánto pierde la fé, cuya primera condi-

cion es que sea voluntaria, con ser impuesta como ley. Cuando censuramos este Concordato casi se nos llamó herejes; hoy los hechos que valen mas que todas las declaraciones, vienen á probar que al censurarle defendíamos la religion con mas amor, con mas acierto y mas tacto que nuestros adversarios. Asi sucede siempre en estas cuestiones y por eso en ellas nosotros apelamos siempre al tiempo. ¡Librenos Dios de presenciar en nuestra patria ejemplares de esa especie!

El gobierno ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica el señor obispo de Osma, que ardientemente protestó contra la ley de desamortizacion, en una esposicion en que citaba la bula *in cena domini*; lo cual le ocasionó el destierro que sufrió durante la pasada administracion.

Anteayer fueron reducidos á prision por órden del señor Marfori, nuevo gobernador de Madrid, tres ex milicianos nacionales, por el gravísimo crimen de haberse presentado en el café Suizo con sus kepis.

Dice el *Clamor*:
Hablando *La España* de los sucesos de Málaga, dice:

«Doloroso es para nosotros que corra sangre española; pero si hemos de disfrutar paz, si ha de haber órden y prosperidad, si los ciudadanos laboriosos y honrados han de poder dedicarse libre y confiadamente á sus cotidianas tareas, preciso es que el Gobierno descargue todo el rigor de la ley contra aquellos que, sin respeto á la sociedad, se lanzan á mano armada contra ella.»

En cambio otros periódicos absolutistas piden clemencia para sus amigos políticos en el día del santo de la reina.

Nosotros la pedimos lo mismo para los sublevados carlistas de Aragon que para los de Málaga.

No deja de ofrecer cierto interés la siguiente noticia que publicó anoche *El Estado*:

«Los instigadores de oficio no pierden el tiempo: los que declamaban contra el partido moderado apellidándole *corruptor*, intentan sobornar la tropa escitándola á la rebelion: noches pasadas se tuvo noticia de algun proyecto de esta clase en un escuadron de uno de los regimientos del distrito y á las dos de la madrugada se presentó en el cuartel el señor coronel imponiendo castigos á los que aparecian como motores, y acto continuo tuvo á todo el regimiento de instruccion hasta las siete de la mañana y en revista de ropa, armas y monturas hasta la oracion. Todos los soldados obedecieron sumisos, y todos los oficiales ayudaron como cumple á caballeros á su digno jefe.

Desde aquella noche acá toda la fatiga se ha hecho con la mas rigurosa exactitud: la ordenanza ha quedado en el lugar que la corresponde; y mientras haya al frente de nuestros regimientos jefes como este á quien nos referimos, son inútiles de todo punto las tentativas de los que ahora no pueden decir que se hacen motines con el oro moderado.»

Al fin ha publicado la *Gaceta* la separacion del señor Pacheco. Tal empeño ha mostrado en ser destituido que no ha podido menos de conseguirlo. Presentó sus credenciales á la Reina Victoria cuando ya se aseguraba positivamente en Madrid que habia sido exonerado, no se apresuró á enviar la dimision, y segun afirman malas lenguas, ni se atrevió á hacer siquiera la mas leve insinuacion, esperando impávido á ser relevado. Buen provecho le haga su imperturbabilidad *conservadora*.

Hay quienes piden tremendos y rigurosos castigos con motivo de los sucesos de Málaga. No trataremos ciertamente nosotros de disculpar aquellos hechos; pero ¿cómo han de ser los castigos que se reclaman contra sus autores? En todo pueblo culto, en toda sociedad civilizada no se conoce mas represion de los delitos que las penas que imponen los tribunales con conocimiento de causa.

La circular monárquico-religiosa de 18 del pasado, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion á las autoridades civiles de las pro-

vincias, está dando ya resultados tan religiosos como monárquicos.

El gobernador de Badajoz, deseando interpretar fielmente los evangélicos sentimientos del señor Nocedal, se ha dirigido á algunos curas párrocos del territorio de su mando, diciendoles que para constituir los nuevos Ayuntamientos le propongan personas que se hayan distinguido por su religiosidad é ideas monárquicas.

No es difícil calcular el éxito de las propuestas eclesiásticas para cargos municipales.

Dentro de poco los sacristanes y los mayordomos de cofradía tendrán á su cuidado la administracion local, sus providencias gubernativas se ajustarán perfectamente á las exigencias de la parroquia, acomodándose tambien, en cuanto fuere posible, á las reglas y prescripciones del ritual romano.

Hasta qué punto sea conveniente distraer á los párrocos de sus tareas espirituales para tomar parte en cuestion de personas que han de originarles graves compromisos y no poca odiosidad, podrá decirlo el señor ministro de la Gobernacion.

Hasta qué punto puede ser útil á la Iglesia y al Estado convertir los ayuntamientos en cabildos parroquiales trasladando la sacristia al municipio, ó el municipio á la sacristia, podrá apreciarlo tambien el señor Nocedal.

Las relaciones particulares y mercantiles que existen entre España y casi toda la América, deben llamar la atencion de nuestro Gobierno, y exigen de este la proteccion necesaria para que se mantengan y se desarrollen, no solo por el interés particular de las familias, sino tambien por el interés del comercio y del pais en general. Ya que las que fueron un dia provincias españolas constituyen hoy Estados independientes, conservemos á lo menos las mutuas é íntimas relaciones que son tan útiles y naturales entre pueblos que tienen un mismo origen é igual idioma.

Esta consideracion adquiere mayor fuerza cuando se sabe que apenas hay ciudad de las Repúblicas hispano-americanas donde no vivan súbditos españoles en mayor ó menor número, hijos de nuestro suelo que buscan en aquellos climas una segunda patria, pero que permanecen unidos á España por su nacionalidad, por sus recuerdos, y casi siempre por vinculos de familia. Esto no obstante, nuestras comunicaciones con algunas de dichas Repúblicas son rarisimas y enteramente eventuales, sin que haya habido un Gobierno que haya procurado regularizar esas comunicaciones que tanto bien habian de producir, como hemos dicho, no solo para los intereses particulares, sino tambien para toda España.

Concretándonos á una de las indicadas ciudades, cuya correspondencia nos ha dado ocasion para escribir estas líneas, véase lo que sucede en Valparaiso. Españoles hay en esa poblacion, que no han podido escribir ni tener cartas de sus familias por espacio de dos años, á causa de carecer España de comunicaciones directas con Chile y con los Estados limítrofes; y lo mismo podríamos decir de todos los puntos que se hallan en las costas occidentales de la América del Sur, ó en el interior del mismo Continente.

Conocemos las dificultades con que habria que luchar para establecer una navegacion directa entre la Peninsula y aquellas regiones del mar Pacífico; pero ya que tenemos colonias en el seno mejicano, ya que nos hallamos en buenas relaciones así con Chile como con Nueva-Granada, seria fácil, y en extremo conveniente celebrar un tratado postal con dichas repúblicas, por cuyo medio no escedería de tres meses el tiempo que tardara la correspondencia entre España y las costas americanas mas septentrionales ó meridionales del Grande Océano.

VARIEDADES.

Comercio de sederias.—Se lee en la *Gazette de Lyon*:

«De algunos meses á esta parte se habla mucho entre las personas competentes y entre las que simplemente son consumidoras, de la alza de las sedas y de las consecuencias que en nuestra plaza pueden sentirse paralizando la fabricacion de nuestras hermosas telas sin rivales en el mundo.

Las casas que empezaron la fabricacion en

tiempo favorable no sufren los efectos de la alza, sino que lejos de haber reducido la importancia de sus pedidos, la han al contrario aumentado con beneficios positivos de nuestra clase obrera.

Entre estas casas citaremos solo la de *Fraisnais y Gramagral* de Paris (32 rue Feydeau y 82 rue Richelieu,) la cual habiendo previsto el aumento de precios de las materias primeras, ha hecho fabricar una cantidad enorme de telas lisas y labradas que vende á los antiguos precios. Con estas condiciones la casa espresada debe ofrecer grandes ventajas en la venta de sus ricos legidos que tanta voga alcanzan por su gusto y excelente calidad.»

Una de las últimas invenciones de los americanos es una máquina para cazar las moscas, cuya construccion y resultado satisfacen á los mas exigentes. Una caja de alambre contiene un cilindro cubierto de paño sobre el cual se estiende una capa de melaza; las moscas vienen á ponerse sobre el cilindro movido por un mecanismo de reloj, y son llevadas insensiblemente al interior de la caja, desde donde no pueden salir. En los sitios apesados de estos insectos se cojen así millares en algunos momentos.

Cuéntase acerca de esto que un mozo llamado Bishop, enviado recientemente á Nueva-Yorck con una máquina para muestra fue llamado por un vendedor de carne, ansioso de verla funcionar en su tienda antes de comprarla; el mozo le satisfizo, y en menos de media hora la caja estaba llena de insectos. El carnicero se hallaba encantado; pero reflexionó que supuesto que ya no habia moscas, la máquina no le hacia falta; «muy bien, repuso el astuto vendedor, no creais que yo sea un papa moscas, aunque mi oficio sea el cazarlas. Puesto que usted no quiere comprar mi caja, nada quiero tampoco de usted; y seria para mí un cargo de conciencia el llevarle siquiera una mosca.»

Dicho esto abrió la caja á los turbulentos insectos que tenia cautivos, y tomó las de Villadiego, dejando al atónito carnicero en medio del mas formidable zumbido que hubiese pensado oír en su vida.

ALCANCE.

El vapor correo *El Bearclones* fondeó en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Iviz y Valencia á las seis de la noche, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 35 pasajeros.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la mañana procedente de Barcelona en 12 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 137 pasajeros, entre ellos el Escmo. Sr. D. José Marchesi, Capitan general de estas Islas. Dicho buque ha sido conductor de 30,000 duros para la Tesoreria de esta provincia.

DISPOSICIONES OFICIALES.

De la *Gaceta* del 20:

Real órden publicando como una acri-solada prueba de honradez, la entrega que hizo á su dueño con fecha 30 del anterior, el sargento segundo graduado de la Guardia civil, Juan Alvarez y Alvarez, de la cantidad de 300 duros que se encontró.

Otro autorizando á los hermanos Gispert para hacer los estudios de los ferro-carriles siguientes: de Figueras á Castellon de Ampurias y al puerto de Rosas; de Granollers á Gerona; de Granollers á Vich y Roda, y de las inmediaciones de Mollet, en la seccion de Barcelona á Granollers por Caldas y San Miguel del Fay á Moyá; advirtiéndoles que el estudio del ferro-carril de Granollers á Gerona está ya hecho por las empresas de Barcelona á Granollers y de Barcelona á Arens de Mar; y entendiéndose que por estas autorizaciones no se confiere á los interesados derecho alguno á la concesion de dichas líneas, ni á indemnizacion de los gastos que les origine su estudio.

LA IBERIA.

COMPANIA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS DE COSECHAS.

Director general.

Sr. D. Agustin Gomez de la Mata.

Junta protectora y de gobierno.

Esemo. Sr. duque de Abrantes.

Esemo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.

Sr. marques de Oyaseo.

Sr. D. Patricio Lozano.

Sr. marques de Albaida.

Sr. D. Agustin Maria Sirgado.

Esemo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas.

Esemo. Sr. duque de Granada.

Esemo. Sr. D. Salustiano Olózaga.

Sr. marques de la Vega de Armijo.

Esemo. Sr. D. Martin de los Heros.

Esemo. Sr. D. Benito Gamiodez.

Esemo. Sr. D. José Fernandez de Isla.

Sr. D. José Maria Ahumada.

Sr. D. Salvador Androu Dampierre.

Sr. marques de Villamediana vizconde de la Laguna.

Sr. D. Manuel Gomez.

Sr. D. Francisco Garcia Lopez.

Sub-direccion en esta Isla.

A cargo de Don Juan Salvá, agente de negocios, Borne núm. 23, donde se facilitarán prospectos y se darán cuantas explicaciones se consideren necesarias.

Esta sociedad que ontra ya en el segundo año social ha conseguido en la Península muy favorable acogida y salvado de la desgracia consiguiente á la pérdida de la cosecha á un gran número de labradores, y si en esta Isla no se ha estendido aun tan humanitaria idea, débese sin duda á la falta de publicidad ó á no haber habido quien se encargase de hacer comprender palpablemente, á la clase agrícola, tan benéfico pensamiento.

Una de las sólidas bases sobre que descansa LA IBERIA es la mutualidad del seguro, es decir, que el suscriptor es á la vez asegurador y asegurado. ¿Y qué puede haber mas grato para el hombre que ayudar á socorrer sin grandes sacrificios las desgracias de sus semejantes? El labrador que enjuga una lágrima de otro labrador que ha perdido la cosecha con que contaba para su subsistencia y la de su familia mereco indudablemente la bendicion del cielo.

Fáltanos solo destruir la desconfianza que naturalmente despierta toda novedad, empresa fácil, si conseguimos que colonos y propietarios se hagan cargo de la decidida proteccion que, segun la real orden que insertamos á continuacion, ha merecido esta Compañia del Gobierno de S. M., de que la mutualidad en el seguro escluye todo género de especulacion y sobre todo de la indisputable fama de honradez, probidad y arraigo de las personas, que dejando á un lado toda rivalidad política, se han puesto al frente de esta sociedad; empleando su poderosa influencia para que el *Labrador español* aproveche de las ventajas que le ofrece LA IBERIA.

Real orden.

creido conveniente aconsejar á S. M. que se sirva dispensarla su proteccion.

S. M. la reina (Q. D. G.) siempre propicia á favorecer y apoyar las instituciones benéficas al pais, se ha dignado mandar expedir la circular siguiente, en donde consigna su soberana voluntad, recomendando LA IBERIA á los delegados del gobierno, para que estos lo hagan á sus administrados.

Beneficencia.—Negociado 1.º—Circular.

Por real orden de 30 de noviembre último se autorizó la constitucion de la Sociedad de Seguros mútuos de cosechas titulada LA IBERIA AGRÓNOMA.

Su objeto benéfico para la Agricultura resalta y se hace mas importante, por la acertada combinacion de agregar las ventajas de un Banco Agrícola, que ha de facilitar, al labrador inscrito, los recursos de que carezca, para cojer el mayor fruto de sus trabajos.

Teniendo en cuenta, pues, la garantia que ofrecen los Estatutos de LA IBERIA, su verdadera utilidad y las recomendables circunstancias del Director Don Agustin Gomez de la Mata, la reina (Q. D. G.) se ha servido ordenar recomiende á V. S. la referida sociedad, para que la dispongo toda la proteccion legal y conveniente á su existencia y prosperidad.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1856.—Escosura.—Señor gobernador de la provincia de...

Y para que el público pueda formarse una idea de los Estatutos de la Compañia insertaremos y los capítulos III, IV V que tratan de las cosechas que se admiten á seguro, de la conclusion del empeño social y de la declaracion, tasacion é indemnizacion de daños.

CAPITULO III.

COSECHAS QUE SE ADMITEN Á SEGURO.

Art. 15. La compañía, que la compondrán todos los labradores que se inscriban en ella, aseguran las cosechas de trigo, centeno, cebada, maiz, avena, arroz, garbanzos, frutas, legumbres, uva, aceituna, lino, cáñamo, y demas que produzca la tierra y sea de asegurar.

Art. 16. La Compañia responde:

1.º De los daños que cause el granizo.

2.º De los que causen los hielos y escarchas.

3.º De los que ocasiono la mucha lluvia ó inundaciones corrientes.

4.º De los que causen los meteoros igneos; como los rayos y otros fuegos emanados de exhalaciones atmosféricas, y

5.º De los procedentes de vientos fuertes y huracanes.

En la primera junta general de Labradores que se celebre, se tratará si se han de admitir á seguro las cequias parciales y los daños de insectos, como el de la langosta, etc., en cuyo caso se someterá lo acordado á la aprobacion del gobierno de S. M.

Art. 17. La Compañia no responde.

1.º De los daños ó desperfectos que proven-

gan de abandono en el cultivo y labores naturales, ó de semillas dadas á la tierra en tiempo inoportuno.

2.º De los que procedan de cualquiera disposicion del gobierno ó de sus delegados subalternos.

3.º De los que deriven de guerra, invasion, conmocion popular, de fuerza armada, ó de estragos de malhechores; y

4.º Ultimamente, la Compañía solo responde de los daños que causan los cinco objetos expresados en el artículo 16, interin otra cosa no se acuerdo en junta general de Labradores.

Art. 18. Atendido á que son diversas las clases de cosechas que pueden asegurarse, y á que tendrán diferentes valores, los socios las clasificarán en sus respectivas categorías, segun sus especies, con arreglo á la tarifa núm. 2. que acompaña á estos estatutos.

Art. 19. Como en España hay terrenos que producen dos y mas frutos en un año, tal responsabilidad de la Sociedad, solo se estiende al fruto asegurado; pero cualquiera que sea la época en que se haya efectuado su recoleccion, el socio á que pertenezca está obligado á responder juntamente con los demás, de las indemnizaciones por todos los daños que hayan ocurrido en el año á que corresponda su póliza.

CAPITULO IV.

CONCLUSION DEL EMPEÑO SOCIAL.

Art. 20. Todo sócio que al finar el tiempo porque se estendió la póliza no la renueve, se le considera como separado de la Sociedad.

Art. 21. Los efectos del empeño social ó seguro cesan, asi para el asegurado como para la Sociedad, en los casos siguientes:

1.º Por la exclusion del asegurado por falta de pago de su cuota ó de cumplimiento de las obligaciones sociales.

2.º Por la venta ó traspaso de la totalidad de las cosechas aseguradas, á no ser que los nuevos poseedores manifiesten en debida forma, y en el termino de doce dias, á la direccion general, que se adhieren á los mismos beneficios y responsabilidades que el anterior poseedor, á fin de expedir á su favor la correspondiente póliza ó resguardo.

CAPITULO V.

DECLARACION, TASACION É INDEMNIZACION DE DAÑOS.

Art. 22. Luego que ocurra un daño causado por los objetos señalados en el art. 16, el asegurado ó asegurados ó sus representantes lo manifestarán en seguida al comisionado que la Compañía tenga reconocido en el distrito donde ocurra la desgracia: tambien lo pondrán en conocimiento de la Direccion General en Madrid en el término de diez dias, por medio de carta franca.

Art. 23. Reconocido y examinado el daño por el representante de la Compañía, se procederá inmediatamente á su tasacion: esta se hará por dos peritos, nombrados uno por el Director ó su delegado, en nombre de la Compañía, y el otro por el asegurado ó asegurados.

En caso de discordia, y si no hubiese conformidad en la eleccion nombrará un tercer perito para que dirima, el Alcalde: si esto fuese interesado en el daño ocurrido, lo hará el Teniente Alcalde ó el que le siga, y en otro caso extraordinario, el del pueblo mas inmediato.

Todas estas operaciones han de practicarse á la mayor brevedad posible.

Art. 24. Fijada la indemnizacion de daños por la junta de gobierno en vista de las declaraciones de los peritos, se pagará en efectivo dentro de los treinta dias despues de hechas las respectivas recolecciones en cada pueblo; y en el caso de que alguno ó algunos suscritores dejasen de abonar las cuotas que les corresponda, el Director, para atender á aquellos vacíos y que los que sufran daños no esperimenten retraso en el percibo de su importe, se obliga á tener un fondo de reserva compuesto del 10 por 100 del total íntegro de las pólizas y maravedises que se refieren en los artículos 13 y 54 de estos Estatutos, el cual será separado desde un principio, y consignado en el Banco Español de San Fernando; ademas, para que no queden defraudadas las esperanzas de los socios que llenen sus obligaciones, la Direccion ofrece dar las disposiciones necesarias para que se cumpla con la exactitud y religiosidad debidas lo que previenen los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31, y cuanto contienen los expresados presentes Estatutos.

Art. 25. Tambien los socios que compongan la Compañía, como condicion de lo que contiene el art. 6.º á su final, y á fin de que los sea menos sensible el abono de los daños que ocurran, y de que los que los sufran perciban su importe en los treinta dias citados en el artículo, se obligan en cada año agrícola á formar desde un principio y progresivamente, un fondo que irán consignando en el Banco Español de San Fernando, ó en poder de sus representantes en Provincias, el cual se compondrá del tres por ciento del importe de las cosechas que aseguren, tomando por base las categorías que establece la tarifa número 2 que acompaña á estos Estatutos, y que deberá, en su dia de importante estension de la Sociedad á todas las Provincias, aumentarse hasta llenar la suma en que se calcule el valor de los frutos de una de ellas, si eso tres por ciento no fuese bastante á producir este resultado: el total que corresponda á cada suscriptor, segun las cosechas que haya asegurado, se dividirá por meses, y empezará á ingresarlo desde el siguiente al en que suscriban hasta el anterior al en que se efectúe la recoleccion de las cosechas, en cuya época ya serán conocidos los daños que puedan haber ocurrido, y se verá si hay bastante con el fondo depositado, ó se hará el reparto que sobre él haya que hacer.

Art. 26. Es cargo de la Compañía General de Labradores indemnizar, sobre el importe del parto de frutos que sufran daños, los gastos de tasacion, los de giros, los de recursos judiciales, asi como los de viajes de Inspectores ó Empleados que la Direccion de Madrid haga pasar al sitio donde ocurran aquellos, para cerciorarse en beneficio de la Sociedad de la exactitud de ellos y de sus arreglos.

Art. 27. Todas las cargas sociales, despues de aprobadas por la Junta de Gobierno, se pagarán con el fondo expresado en el art. 25; y si aquel no alcanzase, el déficit que resulte se cubrirá por los Socios por medio de dividendos a prorata sobre las cosechas aseguradas con arreglo á las categorías contenidas en la tarifa citada en el art. 18.

Si ocurriese no ser necesario hacer ningun reparto, y que resultase un sobrante del referido fondo del tres por ciento, se reservará á favor de los Socios, para atender á los siniestros ó daños del año siguiente.

Otro autorizando á don Domingo Coll y Casca para hacer el estudio de un ferrocarril de Barcelona á las minas de San Juan de las Abadezas.

—De la *Gaceta* del 21:
Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para adquirir en la península y en el extranjero las cantidades de harinas y granos necesarios, con el fin de nivelar lo posible el precio de estos artículos en los mercados españoles y minorar su carestía.

Otro declarando cesante al oficial segundo del ministerio de la Guerra, don Juan de Lesca.

Otro relevando del cargo de segundo comandante del real cuerpo de Guardias de Caballería, al mariscal de campo don Alejandro Quirós.

Otro nombrando para reemplazarle al igual clase, don Pedro Bernaldo de Quirós, marqués de Santiago.

Varias reales órdenes publicando una relación de servicios importantes, prestados por el distinguido cuerpo de Guardia civil.

Otra habilitando algunas aduanas de la provincia de Gerona, para la importación de cereales.

Otra mandando sacar de nuevo á subasta la adquisición de 20,000 varas de paño para vestuario de los penados en los presidios del reino.

Otra disponiendo la manera de reintegrar á los arrendatarios de portazgos que tengan derecho á ello, lo que dejen de cobrar á los transportes de harinas y de cebada en virtud de la exención concedida á los mismos hasta 1.º de junio del año próximo de 1857.

Otra esposición del señor obispo de Segovia, felicitando á S. M.

Otra estado de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la emisión autorizada por la ley de 23 de febrero de 1855, acogidos por devoluciones de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el tesoro.

—De la *Gaceta* del 22:

Real orden publicando un servicio importante practicado por la guardia civil.

Otra habilitando á la aduana de Blanes para la importación de algunos efectos mercantiles.

Otra proponiendo para la cruz de caballero de Carlos III é Isabel la Católica al ingeniero segundo y al ayudante de caminos de Castellon de la Plana, don Eduardo Mojados y don Salvador Vilaplana.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 20 de noviembre.

El *Parlamento* inserta hoy en sus columnas lo siguiente:

«Dice anoche la *Hoja Autógrafa*:

De Nápoles hemos recibido ayer una estensa carta que por consideraciones fáciles de comprender renunciamos á insertar literalmente.

De ella aparce, esto es lo que interesa más al público: 1.º que conforme ha dicho el *Parlamento*, ninguna proposición suficientemente autorizada ni que provenga del gobierno se ha hecho á los príncipes de la familia de don Carlos encaminada á variar su situación actual: 2.º que estos príncipes, y en especialidad el conde de Montemolin, no se hallan dispuestos á dar ningún paso primordial y deconocimiento llano hácia la augusta y magnánima princesa que ocupa hoy el trono de San Fernando, y de quien se dice que no cierra sus oídos á los consejos de piedad que puedan dársele; y 3.º que no debe esperarse que el príncipe don Juan y ningún otro acepten beneficios de la corte de Madrid sin la presencia de su primogénito hermano el conde de Montemolin. Se ve, pues, que todo lo dicho sobre fusión monárquica, es solo parto é invención de los que, esparciendo voces absurdas, quieren sostener una situación ficticia y detener en su obra de reconstrucción social y política al ministerio presidido por el duque de Valencia.»

—En las correspondencias de París que ha comenzado á publicar el nuevo diario francés el *Correo de Madrid* se leen estos párrafos:

«Ha señalado á ustedes el importante cambio verificado en nuestra política, en la cual nos allegamos á Inglaterra, y monsieur de Persigny ha llevado consigo testimonios de simpatía, y nuevas bases de alianza. Las dificultades de momento se han allanado con las condiciones siguientes: abandono de la idea del congreso de París; exámen de las dificultades de Bolgrad, y de la isla de las Serpientes en Constantinopla; ocupación de los Principados y del mar Negro por Inglaterra y Austria hasta la resolución de dichas dificultades. Tengo dicho á ustedes que este arreglo suponía el consentimiento de la Rusia. Ahora bien, parece que este consentimiento está lejos de ser cierto.

Si Rusia ha tomado esta actitud decidida al tratarse de los Principados ¿qué hará cuando se la proponga someter á una conferencia diplomática en Constantinopla misma las dificultades que hubiera deseado ver resueltas en el congreso de París? Aparte de la cuestión de forma, la gravísima cuestión de fondo, resultando de la no ejecución del tratado de 30 de marzo, reaparecería en todo su vigor. Vemos en el porvenir, respecto á este asunto, un gran tropiezo, que nos contentamos con indicar á nuestros lectores.

—Las elecciones están terminadas en Portugal. El partido progresista constitucional ha alcanzado en ellas mayoría. El gabinete, que pertenece á estas opiniones, iba á reforzarse con algunos hombres notables de los que apoyaban la administración del duque de Saldanha. Este había desembarcado en Lisboa de vuelta de su viaje á Francia.

Idem 21.

Se cree generalmente que las elecciones de ayuntamientos tendrán lugar el 15 de diciembre, para que las nuevas municipalidades entren á funcionar en primeros de año.

—La comisión encargada de proponer las reformas necesarias en las leyes administrativas, ha comenzado sus trabajos por la organización que debe darse al consejo Real y consejeros provinciales.

—Decíase anoche que hoy debía quedar firmado el decreto restableciendo las puertas y consumos.

—La casi segura elección de Buchanan como presidente de los Estados Unidos, hace muy necesaria la presencia en Washington del nuevo representante de la España. Por esto el señor Tassara va á apresurar su viaje. La cuestión de Cuba y Méjico adquieren cada día mayor importancia.

—Cobra crédito la noticia de que la Inglaterra piensa realizar un desembarco en Sicilia, ocupando allí una fuerte posición. Esto sería la guerra con Nápoles, y el principio de una gran crisis para la Europa. Por eso la noticia exige confirmación.

—La *Discusion* publicó ayer las siguientes líneas:

«A pesar de no ser política, ha sido recogida la *Revista Militar*; de suerte que ni le ha valido perder su carácter alarmante para libertarse de las garras de la censura.»

—Dice la *España*:

«Afirmase que el general Blasser ha elevado una esposición á S. M. con motivo de las gracias del año de 54.

—El Emperador Alejandro ha resuelto la construcción de cinco nuevas ciudades en Finlandia. La primera ocupará un punto en el extremo del golfo de Botnia, á tres leguas de Torneo y doce de Uleaborg, situación sumamente propicia para una plaza mercantil.

—La *Discusion* dice que al fin vá á publicarse el folleto que, juzgando á Espartero, tenían escrito los señores Castelar y Gomez Marin.

—El gobernador capitán general de Puerto-Rico, en 29 de octubre próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquella isla, y que su estado sanitario va mejorando considerablemente.

—Supónese por el *Faro*, que el consejo real se ocupará inmediatamente, en sesiones extraordinarias, de la revisión de sus reglamentos y de las varias disposiciones que rigen su sistema de proceder en la vía puramente consultiva y en la contenciosa, para proponer al gobierno las reformas que

ha hecho necesarias la experiencia en uno y en otro concepto.

El sábado deben comenzar las sesiones del consejo.

—Sabemos que el celoso señor ministro de Hacienda, deseando que sean atendidas cual corresponde todas las obligaciones del tesoro, ha pedido antecedentes á fin de dictar la resolución mas conveniente para que á los cesantes de 1854, no clasificados hasta despues de 1855, les sean abonados sus haberes por este tiempo, que contra su voluntad y no por su causa dejaron de ser incluidos en las consignaciones en que debían figurar. No era de esperar otra cosa de la rectitud y justificación del señor Barzanallana, tratándose de una obligación sagrada y hasta preferente, por tan largo tiempo desatendida, so protesto de estar consumido el presupuesto, y á pesar de que los interesados fueron clasificados y hechas sus consignaciones aun dentro del tiempo que aquel comprendía, es decir antes del 30 de junio último, que fué cuando en realidad y con arreglo á la ley quedó cerrado el presupuesto del año anterior. Muchas familias, y principalmente las de aquellos cesantes que, lanzados de sus puestos por la revolución, no han tenido aun la fortuna de mejorar de estado, bendecirán el proceder del señor ministro de Hacienda.

—Dice la *Epoca*:

«En la mañana del domingo último, hallándose el párroco de el Orcajo, dentro del templo confesando á sus feligreses, fué interrumpido en sus sagradas funciones por diez y seis hombres á pié y montados, que con las mas atterradoras blasfemias, amenazas, y poniéndole los trabajos al pecho, le cubrieron los ojos, le condujeron á su casa, y le obligaron, en fin, á entregar cuanto tenía.

Como el suceso tuvo lugar momentos antes de celebrar el santo sacrificio de la misa, todo el vecindario se encontraba en el templo, siéndoles de este modo fácil á los bandidos contener á un centenar de personas. El robo, segun se dice, es de bastante consideración; la existencia del pastor se encuentra amenazada á consecuencia del susto, y el juzgado de Torrecilla ha instruido la correspondiente sumaria. La partida de malhechores, cubiertos con mantas nuevas, perfectamente armados, y algunos montados, se ha dirigido, segun se dice, hácia esta parte de la Rieja.»

Idem 22.

El *Estado* dice que segun la opinión de los mejores jurisconsultos, aplicando al señor Escosura en la causa que se le sigue por sus artículos de la *Presse* las prescripciones del código, resultaría una condena para casi toda su vida. Por eso, aun cuando censura lo que el antiguo consejero de la corona ha hecho contra la Reina, pide á ésta lo indulta antes de comenzar la causa, puesto que así ha de suceder despues, atendida la innata bondad de S. M. y los sentimientos del duque de la Victoria.

—Del *Parlamento* de hoy tomamos esta serie de noticias y rectificaciones:

«Dice ayer la *Hoja Autógrafa*:

Dícese que el gobierno español ha puesto á disposición de la Reina madre algunas sumas á cuenta de las rentas atrasadas de sus bienes, cuyo secuestro ha sido levantado, y de la pensión que la votaron las cortes.»

Podemos asegurar que no es cierta esta noticia.

Carecen de todo fundamento, en nuestro sentir, las noticias contenidas en los siguientes párrafos de las *Hojas Autógrafas* de anoche:

El coresponsal de la *Independencia belga* en Madrid dice que el gobierno francés se ha negado á la pretensión del español de sujetar á los tribunales al señor Escosura, por los dos ya célebres artículos que sobre las cosas de España publicó en la *Presse*.

Dícese que ha sido nombrado mariscal de campo el brigadier Gasset, comandante general de Málaga.

Anoche se decía, segun cuenta la *Discusion*, que el señor Marfori, gobernador civil, iba á ser nombrado ministro de Fomento.

Hace mucho tiempo que se atribuye al señor Moyano la intención de no permanecer en el gabinete si no se entra francamente en la práctica constitucional reuniendo las cortes. Como no es lícito dudar del constitucionalismo de todos los actuales ministros, escusado es decir que no debe haber temor de que el señor Moyano deje un puesto en que presta indudables servicios.

En cuanto á esta última noticia, añadiremos que todos los individuos de que se compone el actual gabinete, han estado y están de acuerdo en la manera de ver las cuestiones políticas que han sido objeto de su deliberación.

De París escriben con fecha del 17, que cada día el gabinete español adquiere mas simpatías en el gobierno del Emperador: considera al general Narvaez como un obstáculo para que vengan al poder hombres de ideas extremas.»

—Leemos en el *Parlamento*:

«Dícese que el general Prim marcha en breve para Bilbao. Esta noticia, dice la *Hoja Autógrafa*, ha causado cierta extrañeza, en vista que al general conde de Reus se creía instalado por largo tiempo en Madrid.»

—El *Diario Español* se espresa así en su número de hoy:

«Todo el día de ayer han circulado rumores de que el gobierno pensaba desterrar de esta corte á algunos generales y otras varias personas de distinción. También han circulado rumores de que habían tenido lugar algunas prisiones de personas conocidas. Estas noticias, segun nuestros informes, no tienen el menor fundamento.

Los enemigos de la situación son los que propalan estas y otras noticias, con objeto esclusivo de tener en continua agitación la opinión pública.»

—Parece que estos días se han dado por el ministerio de Estado algunos pasos importantes acerca de la cuestión de Méjico.

Ayer, como todos los viernes, hubo consejo de ministros presidido por S. M. la Reina.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambios.

3 por 100 consolidado 39-65 c.
Idem del 3 por 100 diferido 34-50 p.
Amortizable de primera 11-70 p.
Idem de segunda, 6 70.
Deuda del personal 13 p.

De un periódico copiamos los siguientes párrafos sobre los sucesos de Málaga.

Málaga 16 de noviembre.

En la mañana de ayer continuaban en esta ciudad las mismas disposiciones militares de estos días; sin embargo, el aspecto de la población es completamente tranquilo, y las gentes circulan con entera libertad por todas partes, habiendo vuelto á entregarse á sus tareas cotidianas.

De los nombres que se citan de personas presas, además, entre varios que no se conocen, hay algunos mas ó menos conocidos. Entre éstos están los de Don Pedro Poyatos, Don Juan Giral, Don José Vergara, un tal Sanchez, cortador, D. N. Perez Dávila, y diferentes otros, cuyos nombres no recordamos. Como conocerán ustedes no sabemos hasta qué punto puedan hallarse comprendidos algunos de los sujetos presos en los últimos acontecimientos.

Háblase mucho de revelaciones hechas por alguno de los presos, tanto sobre personas, como sobre armas ocultas. Pero todo esto debe acogerse con prevención, porque la verdad únicamente puede constar en las actuaciones que se practican, y éstas no estarán al alcance de los curiosos seguramente.

En cumplimiento del bando publicado por el Excmo. señor comandante general sobre armas, parece se han presentado en bastante número.

Anteayer, el Excmo. señor comandante general estuvo en el hospital militar visitando los soldados heridos. Uno de ellos, particularmente, está de gravedad. También lo está alguno de

los heridos que se hallan en el hospital de Caridad, pero ayer, por fortuna, no había fallecido ninguno.

No sabemos con qué fundamento se dice que se aguarda al Excmo. señor capitán general de este distrito militar. No creemos necesaria ya su presencia, pues la tranquilidad pública la juzgamos perfectamente restablecida.

Parece que ya han ido a la aprobación del Excmo. señor capitán general del distrito hasta tres causas concluidas y sentenciadas, a consecuencia de los sucesos del miércoles anterior: anteanoche y ayer han continuado las prisiones de personas indicadas por las declaraciones, subiendo ya a veintidos el número de los detenidos: entre otros hemos sabido con gran sorpresa que lo ha sido el señor Don José Novillo, persona de recomendables antecedentes, hombre de orden y siempre obediente a las autoridades constituidas, y a quien no se le ha visto salir jamás de la esfera legal en las cuestiones políticas; y nos ha sorprendido tanto más, cuanto que de público se ha dicho después del miércoles, que los revoltosos iban a intentar habían atentado contra su casa; prueba de que no era amigo de ellos: estas circunstancias, unidas a que el señor Novillo no se ha ocultado un momento, pues además de haberse presentado en los parages más públicos; estuvo anteanoche en el teatro, y a su reconocida discreción y buen juicio, lo apartan completamente de toda sospecha en el particular de que se trata: así es, que estamos muy convencidos de que su detención, efecto no más de una mala inteligencia ó de una mala intención, será bien pasajera, y que en breve volverá al seno de su desolada familia y numerosos amigos que se emplean sinceramente en hacer comprender a la autoridad su inculpabilidad y completa inocencia. Lo deseamos.

Dijimos ayer que las autoridades de esta provincia está procediendo con tan discreta y juiciosa parsimonia en la averiguación de los autores de los sucesos ocurridos en la noche del miércoles, como con energía y bravura procedieron en aquellos momentos de terrible alarma para los pacíficos habitantes de esta capital. Ocioso parece decir que en aquellos instantes prestaron un servicio inapreciable a la población, reprimiendo con mano fuerte tan desatentada y loca intentona, y que ahora lo están prestando a la humanidad, siguiendo con sumo pulso y tino los procedimientos que se actúan. En uno y otro caso, estamos en el deber de darles las más expresivas gracias por haber evitado las consecuencias funestas de un suceso, cuya importancia trastornadora y punible apreciaremos otro día más detenidamente.

Anteayer tarde, apenas había llegado a esta ciudad el Excmo. señor marqués del Duero, salió a visitar una de las posesiones rústicas de que es dueño en esta provincia.

SECCION ESTRANGERA.

París 17 de noviembre.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

Londres 17 de noviembre.

El *Morning Chronicle* dice que la Rusia no tiene inconveniente en llevar su frontera más allá de Bolgrado, conforme a lo que se ha pedido, pero que insiste en que esta cesión de territorio se arregle por una nueva conferencia. Es probable sin embargo, dice el *Morning Chronicle*, que la Rusia acabará por ceder, sin nueva conferencia.

Londres 17 de noviembre.

Por telégrafo se recibe desde Liverpool la noticia del nombramiento de Mr. Buchanan para la presidencia de los Estados Unidos. Esta noticia, a pesar de no tener ningún carácter oficial, se tiene sin embargo aquí por exacta.

Trecientos buques cargados de trigo, maíz, centeno y cebada, procedentes en su mayor parte del Danubio, han atravesado el Bósforo con dirección a Marsella, al Adriático y a Inglaterra.

Los trigos estaban ofrecidos y las harinas bajaban; los géneros coloniales al contrario estaban en alza, así como los metales y los aguardientes.

Bucharest 29 de octubre.—La Puerta se dispone a fortificar a Giurgewo, estableciéndose después en los alrededores un campo de 25,000 hombres.

—Leemos en la *Patria* el siguiente resumen de noticias:

«La prensa extranjera no ha indicado ningún hecho político nuevo. Los periódicos alemanes se limitan a reproducir las aserciones relativas a la resolución del gabinete de Londres de obrar vigorosamente para determinar al rey de Nápoles a satisfacer las demandas de las potencias occidentales, y de hacer invernar en Sinope la escuadra inglesa que se encuentra actualmente en el mar Negro.

—Correspondencias de Viena aseguran que la cuestión neuchatelesa es en este momento de negociaciones muy activas entre los gabinetes de París y Berlín. Según el *Bund*, el consejo federal ha decidido ceder a las reclamaciones que ha promovido la ocupación de Neuchatel. A consecuencia de esto se piensa en reducir el número de tropas que hay en el cantón.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

París sábado 22 de noviembre.

Continúa el alza en la Bolsa.

S. Peterburgo 21.—Al gran duque Nicolás le ha nacido un hijo.

Bolsa de hoy.—3 p. 0/0 francés, 68-20.—4 1/2 p. 0/0 id., 91-75.—Banco de Francia, 3,900.—Interior español, 38.—Diferida, 23 3/4.

Londres 21.—El *Herald* pretende que el programa de Buchanan es la reducción de la América central hecha por Walker, la conquista de Cuba y de las Indias Occidentales, hecha también por Walker, y su anexión a los Estados Unidos.

Londres 22.—Consolidados, 94 1/8.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FACUNDO Y SAN PRIMITIVO Mrs.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las ... 7 hs. 11 ms.

Pónese... a las ... 4 » 49 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 47 ms. 43 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Sección 1ª

Orden general del 26 de noviembre de 1856, en Palma.

Alzado con arreglo al Real decreto de 13 del presente el estado excepcional en que se hallaba este distrito militar, se ha servido disponer el Excmo. Sr. Capitán general cese en sus funciones extraordinarias el consejo de guerra permanente establecido en esta plaza.

En su consecuencia queda disuelto el expresado consejo de guerra y el señor presidente del mismo remitirá a esta capitania general las causas fenecidas y las que aun se hallen pendientes para los efectos que proceda según su estado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento.

El coronel segundo jefe de E. M.—Marqués de Casa Arizon.

Orden general del 26 de noviembre de 1856, en Palma.

Habiendo llegado a esta plaza el Excmo. Sr. Teniente General D. José María Marchessi, nombrado capitán General del distrito por Real decreto de 14 de octubre último, queda hecho cargo desde el día de hoy del mando de esta capitania general.—Garrigó.

Lo que de orden de S. E. se hace saber

en la general de este día para conocimiento de todos y a los fines correspondientes.

El coronel segundo jefe de E. M.—Marqués de Casa Arizon.

Adición a la orden general del 26 de noviembre de 1856.

Se reconocerán por Ayudantes de campo del Excmo. Sr. Capitán general de estas Islas al segundo comandante de infantería don Antonio García Rizo y al teniente graduado alférez de caballería don Leopoldo Valderrábano y O'Donnell, nombrados por Real orden de 31 de octubre próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de los cuerpos y clases militares de este distrito.—El coronel segundo jefe de E. M.—Marqués de Casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, don José Mendivil.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 21 del actual.

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
8,823..	50
9,973..	50
17,597..	50
21,976..	50
24,215..	50
25,252..	50
27,102..	2000
27,104..	50
27,110..	50

Palma 26 de noviembre de 1856.—J. M.

AVISOS.

AVISO A LAS SEÑORAS.

La modista Catalana que varias veces ha visitado esta ciudad, acaba de llegar procedente de París y Barcelona con un variado asortido de bordados y demás artículos a última moda; la que se ha hospedado en la tienda del Mercado esquina de la travesía de las Capuchinas y solo permanecerá en esta ocho días.

SE NECESITA UNA SIRVIENTA DE 30 a 36 años de edad, de acreditada conducta, y

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, PLAZA DE CORT.

LA LEONA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR FEDERICO SOULIÉ

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO POR D. B. M. ARAQUE

UN SOLO TOMO DE CORTAS DIMENSIONES.

Edición de lujo con láminas.

Hay nombres tan ilustres en la república de las letras, que bastan por sí solos a despertar la curiosidad del público, é inspirarle una confianza sin límites. Soulié se halla en este caso; el nombre de este aventajado novelista es una recomendación para los suscritores, una garantía de que sus esperanzas no han de verse defraudadas bajo ningún concepto.

Federico Soulié se colocó en el rango de los más célebres escritores contemporáneos al escribir su célebre novela de las *Memorias del diablo*, libro de largas dimensiones; pero no es esta su obra maestra, a pesar de su gran mérito. No parece sino que el ilustre autor haya querido probar, con la publicación de LA LEONA, que la importancia y valía de una producción literaria no estriba en abarcar grandes volúmenes, sino en escribir con talento y alcanzar un objeto moral, instruyendo y deleitando a sus lectores. Así es que *La Leona* solo forma un tomo de cortas dimensiones, y sin embargo es la perla literaria que más embellece la corona del malogrado novelista.

La Leona es un bellissimo panorama, cuyas interesantes y variadas escenas se suceden como por encanto, embelesando al lector, escitando unas veces su hilaridad con agudezas de buen tono, y otras arrancándole lágrimas de ternura; en una palabra, *La Leona* es como el diamante, siempre diminuto por grande que sea, siempre de gran valor por pequeño que parezca, y deja deslumbrados los ojos, la fantasía llena de admiración y el corazón avasallado.

LA LEONA constará de un tomo de solo unas VEINTE ENTREGAS; cada una de 16 páginas en 4.º prolongado, escelente papel, é impresión clara y correcta.

Cada cuatro entregas se regalará una bonita lámina: entre las cuales figurarán el retrato del autor de cuerpo entero.

La primera entrega está de manifiesto en dicha librería.

Se dará a luz dos entregas semanales sin interrupción, guarecidas por su cubierta de color, y al final de la obra se dará otra cubierta más elegante para la encuadernación del tomo.

PRECIO:

UN REAL cada entrega llevada a domicilio en Madrid y franca de porte en provincias.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

que sepa desempeñar los quehaceres domésticos. Informarán en el café de don Jaime Alorda, calle del Beato Ramon junto a la plaza.

INTERESANTISIMO.

A LAS BELLAS PALMESANAS.

Por el Mallorquin se acaba de recibir otro nuevo y brillante surtido de pañuelería bordada en crespon, de la China; siendo sus precios desde 8, 12, 14 duros etc. hasta las más ricas clases de 38, 45, 60, 70 y hasta 100 duros pañuelos; cuyo depósito se encuentra en la Fonda de las Cuatro Naciones, a la izquierda.



A beneficio de los viajeros y a solicitud de varias personas de la carretera de Alcudia, el Omnibus-correo saldrá desde el miércoles próximo: de Palma los lunes, miércoles y sábado a las nueve de la mañana. De Inca los martes y domingos a las diez de id., los jueves a la una de la tarde.

Los miércoles y sábados a las dos de la tarde saldrá de Inca para Alcudia un carruaje con todas las comodidades apetecibles.



El vapor español El Rey D. Jaime I de la fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medmas, saldrá de este puerto para el de BARCELONA el jueves 27 del actual a las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasajeros a los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el más esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.



El vapor-correo el *Barcelonés*, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Ibiza y Valencia el jueves 27 del que corre a las diez en punto de la noche con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Función 86 para el 27 de noviembre.

La ópera en tres actos del maestro Verdi LA TRAVIATA.

A las 7.

AVISO. Los abonados a las funciones teatrales podrán pasar a recoger sus respectivas entradas de la cuarta treintena desde el día 28 del actual.